



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2014.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de diciembre de 2.013, enviada por la **ASOCIACION DE FOLCLORISTAS DE ANGOL**, representados por su Presidente don **JAIME BADILLA FLORES**, quien solicita autorización para realizar **CUARTA FIESTA COSTUMBRISTA**, para los días sábado 25 y domingo 26 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **ASOCIACION DE FOLCLORISTAS DE ANGOL**, representados por su Presidente don **JAIME BADILLA FLORES**, organizador del evento, para realizar **CUARTA FIESTA COSTUMBRISTA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 25 de enero de 2014 desde las 11:00 hasta las 02:00 de la madrugada y para el día domingo 26 de enero de 2014 desde las 10:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jaime Badilla Flores, Pdte. Asociación de Folcloristas de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL